



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

678

RESOLUCIÓN No.

de

31 OCT 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que la Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1, numeral 3, prescribe: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

Que así mismo dicha Ley en su artículo 1, numeral 13, determina: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades...".

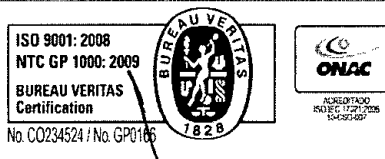
Que dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: "Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas...".

Que a su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla: "De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...".

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que mediante el presente acto administrativo se dispone la apertura del Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que se adelantará durante la presente

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

378

31 OCT 2014

**RESOLUCIÓN No. de**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso *“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

vigencia fiscal, con el objeto de *“reconocer el trabajo de los medios de comunicación comunitaria de Bogotá que promueven el acceso de diferentes grupos poblacionales a la oferta de bienes y servicios culturales y que visibilizan sus prácticas y expresiones artísticas y culturales.”*

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos para el Concurso *“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”*, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 561 del 21 de octubre de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta Secretaría.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

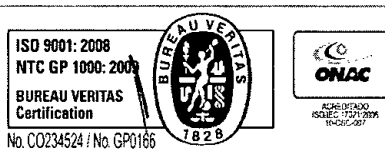
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso *“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, con el objeto de *“reconocer el trabajo de los medios de comunicación comunitaria de Bogotá que promueven el acceso de diferentes grupos poblacionales a la oferta de bienes y servicios culturales y que visibilizan sus prácticas y expresiones artísticas y culturales”*, según las condiciones descritas en la cartilla de requisitos y condiciones anexa a esta Resolución, la cual forma parte integral de la misma, y hasta por la cuantía establecida para este Concurso, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Concurso	Valor del estímulo	No. de CDP
<i>“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”</i>	\$15.000.000	561 del 21 de octubre de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicas de participación para el Concurso cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en la cartilla: *“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”*, anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al Concurso: *Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **678** de **31 OCT 2014**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2014**

**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Secretaria de Despacho

Anexo: Cartilla "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá"

Aprobaron: Luis Eduardo Sandoval / Marta Lucia Bustos Gómez  
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochu  
Proyectó: Mariana Prieto

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p>			<p><b>BOGOTÁ</b> HUMANANA</p>
---	--	--	--	-----------------------------------